

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2013-6866 *Convocatoria y bases para la formación de una bolsa de empleo para la contratación de dos auxiliares con destino al ejercicio de labores de relaciones públicas en la Oficina de Turismo Municipal durante los años 2013 y 2014.*

1.-Objeto.

Es objeto de estas bases la formación de una bolsa de empleo para la contratación de dos auxiliares con destino al ejercicio de labores de relaciones públicas en la Oficina de Turismo Municipal durante los años 2013 y 2014, que se regirán por las presentes bases. Asimismo esta bolsa se utilizará para el caso de que se precise personal para realizar funciones de azafata durante las ferias/eventos puntuales que tengan lugar en su caso en los años mencionados, antes del siguiente proceso de selección que en su caso se convoque.

2.-Tipo de contrato y normativa a la que se sujeta.

La contratación se realizará mediante la formalización de un contrato laboral temporal y estará sujeta a la legislación laboral vigente.

3.- Duración del contrato.

Tendrá una duración máxima de tres meses, coincidiendo con el periodo de verano. Se establece un periodo de prueba de quince días, prestándose el servicio en la oficina municipal de turismo de Suances.

4.-Requisitos.

Para poder participar en el proceso selectivo, a la fecha de la terminación del plazo para presentación de instancias, establecido en las bases, se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su redacción dada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Graduado en Educación Secundaria, Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Técnico Auxiliar-FP1, expedido por el Estado español o debidamente homologado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado, por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

5.- Horario y jornada laboral

Señalar que el horario de apertura de la oficina de turismo se fija inicialmente de 10:30 a 14:00 horas de la mañana y de 17:00 a 21:00 horas de la tarde, de lunes a domingo, dentro del mismo se fijarán los turnos de trabajo semanales con los correspondientes descansos laborales, pudiendo estos ser modificados en función de las necesidades del servicio.

6.- Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el Presupuesto General correspondiente, estableciéndose para el 2013 una remuneración bruta mensual de 803,57 euros, incluidas las pagas extras y vacaciones. Las dietas por desplazamiento a la Feria de Valladolid o cualesquiera otras en las que esté representado el Ayuntamiento de Suances, serán remuneradas a parte, todo ello de conformidad con las bases de ejecución presupuestarias.

7.- Instancias.

Las instancias para tomar parte en este proceso se ajustarán al modelo que se incorpora como Anexo I de las presentes bases.

A la instancia deberán adjuntar:

- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen, que se establecen en 20,00 €, que los aspirantes deberán hacer efectivo en la entidad financiera Caja Cantabria, oficina de Suances, en la cuenta número 20482073003400015243, debiendo indicar en el ingreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción «Pago derechos de examen para la formación de una bolsa de auxiliares de Turismo».

Estarán exentos del pago de esta tasa, los interesados que se encuentren inscritos en la oficina de empleo, lo que se acreditará mediante un certificado de la misma; así mismo deberán aportar un informe de vida laboral actualizado, que acredite la situación de desempleado y un certificado del servicio público de empleo estatal, que acredite que no perciben ningún tipo de prestación o subsidio. Estos tres requisitos, deberán darse al menos con un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín y se deberán aportar para obtener la exención de los derechos de pago de examen.

Estas instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en plaza de Viales, 1, CP 39340, en horario de oficina de lunes a viernes, una vez publicadas las Bases en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC e irán dirigidas al Presidente de la Corporación municipal.

8.- Relación provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la pagina web municipal: www.suances.es (Ordenanzas, Bandos y Resoluciones), concediéndose a los excluidos un plazo de 10 días naturales para realizar reclamaciones o subsanaciones, publicándose con posterioridad la lista definitiva con los aspirantes admitidos y excluidos, así como con la composición de Tribunal calificador y el lugar, día y hora donde se realizará la prueba práctica, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la pagina web municipal mencionada.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

En el supuesto de que no haya excluidos, se elevará ésta lista provisional a definitiva y se publicará la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la pagina web municipal

9.- Tribunal calificador

El tribunal calificador, en el que todos sus miembros tendrán voz y voto, a excepción del Secretario que tendrá voz pero no voto, estará constituido de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados. Junto con los titulares del Tribunal se designaran suplentes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las indemnizaciones previstas en la legislación vigente

10.- Procedimiento de selección.

Consistirá en la realización de un ejercicio, al cual seguirá la fase de concurso, consistente en la evaluación de los méritos y la realización de una entrevista, obligatoria y eliminatoria.

EJERCICIO ÚNICO (dos partes)

1. Una primera parte consistirá en resolver una serie de cuestiones/supuestos relacionados con los trabajos que van a desarrollar los aspirantes planteados por los miembros del Tribunal, valorándose los conocimientos, nivel de formación, habilidades y claridad de exposición. La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio, aparecerá en la relación definitiva de aspirantes incluidos y excluidos. Esta parte se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar a la segunda parte de este ejercicio.

2. La segunda parte consistirá en una entrevista en la que se valorarán los siguientes aspectos: trayectoria profesional, disponibilidad, conocimiento del puesto de trabajo y de los recursos turísticos del municipio y de Cantabria, así como la actitud y aptitud profesional para el desempeño del puesto. Esta entrevista se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para el cálculo de la puntuación final de este ejercicio.

La puntuación final de este ejercicio se obtendrá con la media aritmética de las dos partes.

CONCURSO

Se valorarán los siguientes méritos aportados por los aspirantes en el plazo inicial de presentación de instancias, salvo causa justificada y acreditada documentalmente por el aspirante en este plazo, que se valorará en su caso por el Ayuntamiento.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

a) Por titulación expedida por organismos oficiales en inglés, francés, alemán o italiano, según la Tabla de equivalencias con respecto al Marco Europeo de Referencia que consta en el Anexo II, a razón de 0,25 por cada nivel A1, A2, B1, B2, C1 y C2, con un máximo de 3 puntos.

Se acreditará este extremo mediante original o fotocopia compulsada de la titulación en idiomas.

b) Por experiencia profesional en trabajos de relaciones públicas en oficinas de turismo municipal, contratado como personal laboral o como funcionario: 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

Se acreditará estos extremos del siguiente modo:

En el caso de personal laboral se aportarán: los contratos de trabajo (originales o copias compulsadas), el alta y baja de este trabajador en la Seguridad Social y el informe de vida laboral que lo refleje, de manera que si no se presentan los tres documentos no se valorarán por el Tribunal.

En el caso de funcionarios se aportará el acta de toma de posesión y de cese, el alta y baja de este trabajador en la Seguridad Social y el informe de vida laboral que lo refleje. Todos los documentos presentados serán originales o fotocopias compulsadas, de manera que si no se presentan los documentos no se valorarán por el Tribunal.

c) Por titulación universitaria de Graduado en Turismo, Diplomado en Turismo o equivalentes: 2 puntos.

d) Por titulación de Formación Profesional de Grado Superior de: Técnico Superior en Agencia de viajes y gestión de eventos, Técnico Superior en guía, información y asistencia turística, Técnico Superior en gestión de alojamientos turísticos, o titulaciones equivalentes: 0,5 por titulación con un máximo de 1 punto.

11.- Propuesta de formación de bolsa de empleo y puntuación final.

Valorados los méritos del concurso y concluido el proceso de selección, se sumarán las puntuaciones, proponiéndose por el Tribunal de selección una puntuación final, para la formación de la bolsa de empleo, publicándose el resultado del proceso en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En el caso de que se produjera empate entre varios aspirantes, se dará preferencia al que mayor puntuación obtuviese en la primera parte del ejercicio, si persistiera el empate, se dará preferencia al aspirante que mayor puntuación obtuvo en la segunda parte del ejercicio, en caso de persistir el empate se dirimirá a suerte.

Realizadas estas operaciones el Tribunal publicará la lista con la puntuación de los aspirantes, tras lo cual se elevará la propuesta de bolsa de empleo por el orden de puntuación, al Presidente de la Corporación de Suances.

Esta bolsa será utilizada en los casos que se precise realizar contrataciones, llamándose por el orden de puntuación resultante de la bolsa, mediante dos llamadas telefónicas y un correo electrónico, que habrán señalado con anterioridad los aspirantes en sus instancias.

Indicar que en el caso de que alguno de los aspirantes, cambie de teléfono o correo deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Suances.

Si efectuadas las llamadas y la remisión del correo electrónico, transcurre un plazo de 24 horas y no fuera posible contactar con el interesado o no se recibiera contestación del mismo, se pasará al siguiente de la lista.

Cuando el aspirante fuera requerido para su contratación y rechazara la oferta, perderá su lugar de la bolsa y pasará al último lugar, salvo causa justificada, entendiéndose por tal: Enfermedad o asimilación a ILT para desempeñar el trabajo o realización de un trabajo en otra Administración o en una empresa.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

La contratación se llevará a efecto cuando surjan las necesidades para las que está prevista la Bolsa, debiendo la persona propuesta aportar ante la Administración, en un plazo máximo de diez días, salvo causa justificada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hayan aportado, tales como el DNI original y la titulación mínima exigida, siendo precisa la presentación de un certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

Si no presentara dicha documentación en el plazo señalado, salvo causa justificada, se podrá proponer al siguiente aspirante con más puntuación. Una vez aportada la documentación requerida, se procederá a la contratación temporal.

12.- Incidencias y régimen jurídico.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en estas bases. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser recurridos por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, las bases aprobadas ponen fin a la vía administrativa conforme lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por cualquier persona interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/92 mencionada podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/92 ante el Alcalde de Suances, o bien, interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA PARA EL PROCESO SELECTIVO RELATIVO A LA FORMACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES CON DESTINO AL EJERCICIO DE LABORES DE RELACIONES PÚBLICAS EN LA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL

D./D^a.....D.N.I./CIF

.....domicilio.....

C.Postal.....municipio.....Provincia.....

.....Teléfono.....Fax.....email.....

A los efectos de ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria que tiene por objeto la formación de una bolsa de empleo de auxiliares con destino al ejercicio de labores de relaciones públicas en la Oficina de Turismo Municipal, adjuntando:

- 1º.- Fotocopia del DNI
- 2º.- Fotocopia de la titulación exigida (*Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Graduado en Educación Secundaria, Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Técnico Auxiliar-FPI*)
- 3º.- Justificante del pago de los derechos de examen (20,00€) o exención según base 7
- 4º.- En su caso, la siguiente documentación a los efectos de valoración (*rodear con un círculo la cruz, cuando se aporte la documentación*):

- + Titulación oficial en idiomas
- + Experiencia profesional
- + Titulación universitaria
- + Titulación Formación Profesional

Por todo lo cual **SOLICITA**:

Que se tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el proceso de selección para la formación de una bolsa de empleo de auxiliares con destino al ejercicio de labores de relaciones públicas en la Oficina de Turismo Municipal.

En Suances a de de 2013

Firma del interesado

SR ALCALDE AYUNTAMIENTO DE SUANCES

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

ANEXO II

TABLA DE EQUIVALENCIAS con respecto al MARCO EUROPEO DE REFERENCIA

	INGLÉS	ALEMÁN	FRANCES	ITALIANO
A1	Trinity Grade 2 Modular Inicial Modular Elemental 1er curso Nivel Básico (Plan antiguo: 1er curso Ciclo Elemental)	Start Deutsch 1 Modular Inicial Modular Elemental 1er curso Nivel Básico (Plan antiguo: 1er curso Ciclo Elemental)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A1 (CIEP) Modular Inicial Modular Elemental 1er curso Nivel Básico (Plan antiguo: 1er curso Ciclo Elemental)	Pre-CILS Modular Inicial Modular Elemental 1er curso Nivel Básico (Plan antiguo: 1er curso Ciclo Elemental)
A2	Key English Test (KET) IELTS 3.0 Trinity Grades 3, 4 Modular Pre-Intermedio Conversación Nivel I: Comunicación 2do curso Nivel Básico (Plan antiguo: 2do curso Ciclo Elemental)	Start Deutsch 2 Modular Pre-Intermedio Modular Intermedio 2do curso Nivel Básico (Plan antiguo: 2do curso Ciclo Elemental)	Certificat D'Études de Française Pratique 1 (CEFP 1) (AF) Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2 (CIEP) Modular Pre-Intermedio Modular Intermedio 2do curso Nivel Básico (Plan antiguo: 2do curso Ciclo Elemental)	CELI 1 CILS 1 Modular Pre-Intermedio Modular Intermedio 2do curso Nivel Básico (Plan antiguo: 2do curso Ciclo Elemental)
B1	Preliminary English Test (PET) TOEFL 45-60/133-170/450-497 IELTS 3.5/4.0/4.5 Trinity Grades 5, 6 Modular Intermedio Multimedia Modular Intermedio – Alto Multimedia Conversación Nivel II: Consolidación 1er y 2do cursos Nivel Intermedio o Certificado de Nivel Intermedio (Plan antiguo: 3er curso Ciclo Elemental o Certificado de Ciclo Elemental)	Zertifikat Deutsch (ZD) Modular Intermedio-Alto Modular Preparación Zertifikat Deutsch 1er y 2do cursos Nivel Intermedio o Certificado de Nivel Intermedio (Plan antiguo: 3er curso Ciclo Elemental o Certificado de Ciclo Elemental)	Certificat D'Études de Française Pratique 2 (CEFP 2) (AF) Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1 (CIEP) Modular Intermedio-Alto Modular Preparación al DELF B1 1er y 2do cursos Nivel Intermedio o Certificado de Nivel Intermedio (Plan antiguo: 3er curso Ciclo Elemental o Certificado de Ciclo Elemental)	CELI 2 CILS 2 Modular Pre-Intermedio 1er y 2do cursos Nivel Intermedio o Certificado de Nivel Intermedio (Plan antiguo: 3er curso Ciclo Elemental o Certificado de Ciclo Elemental)

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

B2	<p>First Certificate in English (FCE) TOEFL 61-79/173-210/500-547 IELTS 5.0/5.5/6.0 Trinity Grades 7, 8, 9</p> <p>Modular First Certificate Consolidación First Certificate Multimedia I Preparación First Certificate Multimedia II Conversación Nivel III: Mantenimiento 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud)</p>	<p>Goethe-Zertifikat B2 TestDaF-Niveaustufe 3 (TDN 3) TestDaF-Niveaustufe 4 (TDN 4)</p> <p>1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud)</p>	<p>Diplôme de Langue Française (DL) (AF) Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2 (CIEP)</p> <p>1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud)</p>	<p>CELI 3 CILS 3</p> <p>1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud)</p>
C1	<p>Certificate in Advanced English (CAE) TOEFL 80-120/213-247/550-597 IELTS 6.5/7.0 Trinity Grades 10, 11</p> <p>Modular Avanzado Modular Preparación al Cambridge Advanced</p>	<p>Goethe- Zertifikat C1 (ZMP – Zentrale Mittlestufenprüfung) TestDaF-Niveaustufe 5 (TDN 5)</p>	<p>Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS) (AF) Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1 (CIEP)</p>	<p>CELI 4 CILS 4</p>
C2	<p>Certificate of Proficiency English (CPE) TOEFL -/250-300/600-677 IELTS 7.5+ Trinity Grade 12</p> <p>Licenciatura en Filología Inglesa Licenciatura en Traducción e Interpretación: Inglés</p>	<p>Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)</p> <p>Licenciatura en Filología Alemana o Anglogermánica Licenciatura en Traducción e Interpretación: Alemán</p>	<p>Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF) (AF) Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2 (CIEP)</p>	<p>CELI 5 CILS 5</p> <p>Licenciatura en Filología Italiana</p>

Suances, 25 abril de 2013.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2013/6866

CVE-2013-6866